



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia



LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a los documentos que reposan en la Dirección Territorial Amazonía el señor **BENJAMIN ANTONIO SOTO NARVAEZ**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 15.610.016, propietario del establecimiento de comercio de **CENTRO DE SERVICION YAMAMOTOR**, suscribió y ejecuto con Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonía, los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO DE MANTENIMIENTO FONAM No. 17 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y mano de obra a los motores fuera de borda y estacionarios pertenecientes a los inventarios de los PNNs Amacayacu, Cahuinari, Río Puré y Yaigojé Apaporis

Fecha de suscripción: 18 de agosto de 2017
Fecha de iniciación: 22 de agosto de 2017
Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2017
Duración: Cuatro (04) meses y nueve (09) días
Valor total: VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$25.300.000) MCTE.

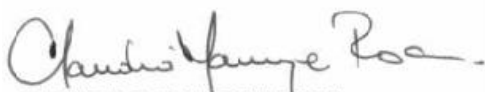
CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 05 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016

OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los motores fuera de borda y estacionarios pertenecientes a los inventarios de los PNNs Cahuinari, Río Puré y Yaigoje Apaporis

Fecha de suscripción: 17 de mayo de 2016
Fecha de iniciación: 18 de mayo de 2016
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2016
Duración: Seis (06) meses y veintiocho (28) días
Valor total: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$16.575.000) MCTE.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, abril de 2018

Cordialmente,


CLAUDIA O. MANRIQUE ROA
Coordinadora administrativa y Financiera
DTAM

PROYECTO: GYNNA MONTAÑO



Calle 12c No. 08 - 79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 7423300 Ext.: 2122

www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia



CONTRATO	CSS 005 – 2018 NACIÓN
CONTRATISTA:	YAMAMOTOR
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento general preventivo y correctivo incluyendo repuestos y mano de obra a los motores fuera de borda y estacionarios pertenecientes a los inventarios de los PNN's Cahuinari, Río Puré y Yaigójé Apaporis.
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)
PLAZO:	XXXXXXXXXXXXXXXX

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá DC, 21 de Junio de 2018
DTAM

Señor
BENJAMIN ANTONIO SOTO NARVAEZ
C.C. 15.610.016
Representante Legal
CENTRO DE SERVICIOS YAMAMOTOR
Nit. 15.610.016-1
Carrera 2A 13 – 16 BARRILO SIMON BOLIVAR
yamamotorleticia@gmail.com
LETICIA

REF: Aceptación oferta Invitación Pública No. 038 de 2018 NACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 005 de 2018 NACIÓN

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5°) al artículo segundo (2°) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el Contrato de Suministro N° 005 de 2018, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento general preventivo y correctivo incluyendo repuestos y mano de obra a los motores fuera de borda y estacionarios pertenecientes a los inventarios de los PNN's Cahuinari, Río Puré y Yaigójé Apaporis.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
-------	----------	---------	-------	----------	--------



Calle 12 C No. 8-79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 7423300 Ext.: 2121
www.parquesnacionales.gov.co



F	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación	Mantenimiento o reparación de equipos de navegación	781819
---	--	--	---	---	--------

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM 1: PNN CAHUINARÍ

Mantenimiento general preventivo

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANTIDAD
1	MOTOR ESTACIONARIO CON TRANSMISION ORIGINAL MARCA YAMAHA MODELO MZ 175 AZC 5.5 HP SERIE 7CN1- 3005160, TIPO DE MOTR 4 TIEMPOS, TIPO DE COMBUSTIBLES GASOLINA , MOTORES INCLUYEN MANUAL Y LLAVE DE BUJIA 21713	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CARBURACION	1
		CAMBIO DE ACEITE 4T Y BUJIA	1
		LIMPIEZA DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	1
		CALIBRACION DE VALVULAS	1
		REVISION DE BALINERA	1
2	MOTOR ESTACIONARIO CON TRANSMISION ORIGINAL MARCA YAMAHA MODELO MZ 175 AZC 5.5 HP SERIE 7CN1- 3005127, TIPO DE MOTR 4 TIEMPOS, TIPO DE COMBUSTIBLES GASOLINA , MOTORES INCLUYEN MANUAL Y LLAVE DE BUJIA 21714	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CARBURACION	1
		CAMBIO DE ACEITE 4T Y BUJIA	1
		LIMPIEZA DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	1
		CALIBRACION DE VALVULAS	1
		REVISION DE BALINERA TOMA FUERZA	1
3	MOTOR FUERA DE BORDA 20 HP 4T, SERIE 6AJKS-1001533 REF. F20CMHS 21629	REVISION GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO	1
		REVISION GENERAL DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	1
		CALIBRACION DE VALVULAS	1
		REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION	1
		REVISION DE HELICE Y SEGUROS DE LA HELICE	1



		CAMBIO DE ACEITE 4T	1
		ENGRASE GENERAL	1
		REVISION DE CORREA DE LOS TIEMPOS O DISTRIBUCION	1
4	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 15 HP 4 T (S/6D4KS-1000956H) 475689	REVISIÓN DE LOS CARBURADORES	1
		REVISIÓN DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	1
		REVISIÓN DE COMPRESIÓN DE CILINDROS	1
		RETOQUEO DE TORNILLOS	1
		REVISIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN O BOMBA DE AGUA	1
		REVISIÓN DE HELICE Y SEGUROS	1
		REVISIÓN DE ACEITE	1
		ENGRASE PARTES MOVILES	1
		LIMPIEZA GENERAL	1
		REVISIÓN DEL SITEMA DE CAMBIO DE MARCHA	1
		REVISION DE CABLEADO Y SISTEMA ELECTRICO	1
		CALIBRACION DE VALVULAS	1
5	MOTOR FUERA DE BORDA 4T 50 HP # 1013028 PLACA 48096	REVISION DE LOS CARBURADORES	1
		REVISION DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE	1
		REVISION DE COMPRESION DE CILINDROS	1
		RETORQUEO DE TORNILLOS	1
		REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION O BOMBA DE AGUA	1
		REVISION DE HELICE Y SEGUROS DE LA HELICE	1
		REVISION Y/O CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CAMBIOS DE MARCHA	1
		REVISION DE CABLEADO Y SISTEMA ELECTRICO	1
		CALIBRACION DE VALVULAS	1
		CAMBIO DE ACEITE 4T	1
		REVISION DE CORREA DE LOS TIEMPOS O DISTRIBUCION	1
6	MOTOSIERRA STIHL MS 060 ESPADA DE50 CM MOTOR 2 TIEMPOS REFRIGERADO POR AIRE;CILINDRO 42,2CC;ACELERACION MAX 8500 ;REVOLUCION 1000 RPM; MANDO UNIFICADO; CADENA 3/8 22009	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CARBURACION	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CORTE	1
		ENGRASE DE LA TRANSMISIÓN	1
		DESCARBONAMIENTO DEL CILINDRO	1
		CAMBIO DE BUJIA	1



		MANTENIMIENTO GENERAL Y LIMPIEZA	1
7	GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 R-II, SEGÚN FICHA TECNICA ANEXA SERIAL 10920354 21717	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CARBURACION	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CORTE	1
		DESCARBONAMIENTO DEL CILINDRO	1
		ENGRASE DE LA TRANSMISIÓN	1
		CAMBIO DE BUJIA	1
		MANTENIMIENTO GENERAL Y LIMPIEZA	1
8	PLANTA ELECTRICA:YAMAHA DE 950 WATTS FACIL DE CARGAR,POTENCIA MAXIMA 1,55HP, SISTEM DE ENCENDIDO CDI,SISTEMA DE ARANQUE MANUAL,AMPERAJE 6,7,VOLTAJE 120V,CAPACIDAD 1 GALON DE GASOLINA LUBRICADA. 22018	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CARBURACION	1
		LIMPIEZA DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	1
		CALIBRACION DE VALVULAS	1
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACION	1
		REVISION FILTRO DE AIRE	1
		AJUSTE DE TERMINALES ELECTRICOS	1
9	Planta Eléctrica YAMAHA YS-2400 a gasolina motor 4 tiempos auto regulada, arranque manual y batería de 12V, potencia 5.300ww. SERIAL7CNB-1000159G 474792	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CARBURACION	1
		LIMPIEZA DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	1
		CALIBRACION DE VALVULAS	1
		REVISION FILTRO DE AIRE	1
		AJUSTE DE TERMINALES ELECTRICOS	1
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACION	1
10	MOTOBOMBA DE PRESION 4 TIEMPOS OHV. SEGÚN FICHA TECNICA ANEXA SERIAL D-05011070073691 21716	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CARBURACION	1
		REVISIÓN Y MANTENIMIENTO BOMBA DE SUCCIÓN	1





	DESCARBONAMIENTO DEL CILINDRO	1
	CAMBIO DE BUJIA	1
	MANTENIMIENTO GENERAL Y LIMPIEZA	1

Mantenimiento correctivo

ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO	CANTIDAD
1	MOTOR ESTACIONARIO CON TRANSMISION ORIGINAL MARCA YAMAHA MODELO MZ 175 AZC 5.5 HP SERIE 7CN1- 3005160, TIPO DE MOTR 4 TIEMPOS, TIPO DE COMBUSTIBLES GASOLINA , MOTORES INCLUYEN MANUAL Y LLAVE DE BUJIA 21713	CAMBIO DE ACEITE Y BUJIA	1
		EMPAQUES	1
		BALINERAS	1
		KIT DEL CARBURADOR	1
		EXOSTO	1
		CAMBIO DE ELICES	1
		MANO DE OBRA	1
2	MOTOR ESTACIONARIO CON TRANSMISION ORIGINAL MARCA YAMAHA MODELO MZ 175 AZC 5.5 HP SERIE 7CN1- 3005127, TIPO DE MOTR 4 TIEMPOS, TIPO DE COMBUSTIBLES GASOLINA , MOTORES INCLUYEN MANUAL Y LLAVE DE BUJIA 21714	CAMBIO DE ACEITE Y BUJIA	1
		EMPAQUES	1
		BALINERAS	1
		KIT DEL CARBURADOR	1
		EXOSTO	1
		CAMBIO DE ELICES	1
		MANO DE OBRA	1
3	MOTOR FUERA DE BORDA 50 LARGO HP 4T 48096	FUNDA INTERIOR	1
		KIT RETENEDORES	1
		FILTRO	1
		ACEITE 4T	1
		HELICE ALUMINIO	1
		KIT BOMBA DE AGUA	1
		KIT CARBURADOR	1
		BATERIA	1
4	MOTOR FUERA DE BORDA 20 HP 4T, SERIE 6AJKS-1001533 REF. F20CMHS 21629	MANO DE OBRA	1
		SELLOS DEL EJE LARGO	1
		SELLOS DEL EJE CORTO	1
		ACEITE TRANSMILUBE	1
		EMPAQUE DEL TAPON	1
		EMBUJADAS DE HELICE	1
		FILTROS DE ACEITE	1
5	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 15 HP 4 T (S/6D4KS-1000956H)	MANO DE OBRA	1
		RETENEDORES	1
		BALINERAS	1





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia



	475689	KIT DE EMPAQUES	1
		BUJIAS	1
		DIAFRAGMA	1
		BOMBA DE ACEITE	1
		IMPELER	1
		ANILLOS	1
		MANO DE OBRA	1
6	MOTOSIERRA STIHL MS 060 ESPADA DE 50 CM MOTOR 2 TIEMPOS REFRIGERADO POR AIRE; CILINDRO 42,2CC; ACELERACION MAX 8500 ; REVOLUCION 1000 RPM; MANDO UNIFICADO; CADENA 3/8 22009	CAMBIO DE EMPAQUES	1
		CAMBIO DE CADENAS	1
		EMPAQUES	1
		BOMBA DE ACEITE	1
		KIT DE CARBURADOR	1
		ESPARRAGOS	1
		MANO DE OBRA	1
7	GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 R-II, SEGÚN FICHA TECNICA ANEXA SERIAL 10920354 21717	CAMBIO DE EMPAQUES	1
		GUAYAS	1
		CAMBIO DE YOYO	1
		CAMBIO DE ANILLOS	1
		MANO DE OBRA	1
8	PLANTA ELECTRICA: YAMAHA DE 950 WATTS FACIL DE CARGAR, POTENCIA MAXIMA 1,55HP, SISTEMA DE ENCENDIDO CDI, SISTEMA DE ARANQUE MANUAL, AMPERAJE 6,7, VOLTAJE 120V, CAPACIDAD 1 GALON DE GASOLINA LUBRICADA. 22018	EMPAQUES	1
		FILTRO	1
		ANILLOS	1
		VIELA	1
		MANO DE OBRA	1
9	Planta Eléctrica YAMAHA YS-2400 a gasolina motor 4 tiempos auto regulada, arranque manual y batería de 12V, potencia 5.300ww. SERIAL 7CNB-1000159G 474792	EMPAQUES	1
		FILTRO	1
		ANILLOS	1
		VIELA	1
		ACEITE	1
		BUJIA	1
		VALVULA	1
		MANO DE OBRA	1
10	MOTOBOMBA DE PRESION 4 TIEMPOS OHV. SEGÚN FICHA TECNICA ANEXA SERIAL D- 05011070073691 21716	EMPAQUES	1
		ANILLOS	1
		KIT CARBURADOR	1
		BUJIA Y ACEITE	1
		IMPELER Y SELLO	1



Calle 12 C No. 8-79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 7423300 Ext.: 2121
www.parquesnacionales.gov.co



	MANO DE OBRA	1
--	--------------	---

ITEM 2: PNN RIO PURÉ

Mantenimiento general Preventivo

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANTIDAD
1	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 2T 15HP PLACA 475691	REVISION DE LOS CARBURADORES	1
		REVISION DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE	1
		REVISION DE COMPRESION DE CILINDROS	1
		RETORQUEO DE TORNILLOS	1
		REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION O BOMBA DE AGUA	1
		REVISION DE HELICE Y SEGUROS DE LA HELICE	1
		REVISION Y/O CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CAMBIOS DE MARCHA	1
		REVISION DE CABLEADO Y SISTEMA ELECTRICO	1
2	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 2T 40HP PLACA 474848	REVISION DE LOS CARBURADORES	1
		REVISION DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE	1
		REVISION DE COMPRESION DE CILINDROS	1
		RETORQUEO DE TORNILLOS	1
		REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION O BOMBA DE AGUA	1
		REVISION DE HELICE Y SEGUROS DE LA HELICE	1
		REVISION Y/O CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CAMBIOS DE MARCHA	1
		REVISION DE CABLEADO Y SISTEMA ELECTRICO	1
3	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 4T 50HP PLACA 475697	REVISION DE LOS CARBURADORES	1
		REVISION DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE	1
		REVISION DE COMPRESION DE CILINDROS	1
		RETORQUEO DE TORNILLOS	1
		REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION O BOMBA DE AGUA	1
		REVISION DE HELICE Y SEGUROS DE LA HELICE	1



		REVISION Y/O CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CAMBIOS DE MARCHA	1
		REVISION DE CABLEADO Y SISTEMA ELECTRICO	1
		CALIBRACION DE VALVULAS	1
		CAMBIO DE ACEITE 4T	1
		REVISION DE CORREA DE LOS TIEMPOS O DISTRIBUCION	1
4	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 4T 20HP #6AJKS1002227- PLACA 48098	REVISION DE CARBURADOR	1
		REVISION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	1
		REVISION DE COMPRESION DE CILINDROS	1
		RETORQUEO DE TORNILLOS	1
		REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION O BOMBA DE AGUA	1
		REVISION DE HELICE Y SEGUROS DE LA HELICE	1
		REVISION Y/O CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CAMBIOS DE MARCHA	1
		REVISION DE CABLEADO Y SISTEMA ELECTRICO	1
		CALIBRACION DE VALVULAS	1
5	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 4T 15HP placa 474844	REVISIÓN DE LOS CARBURADORES	1
		REVISIÓN DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	1
		REVISIÓN DE COMPRESIÓN DE CILINDROS	1
		RETOQUEO DE TORNILLOS	1
		REVISIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN O BOMBA DE AGUA	1
		REVISIÓN DE HELICE Y SEGUROS	1
		REVISIÓN DE ACEITE	1
		ENGRASE PARTES MOVILES	1
		LIMPIEZA GENERAL	1
		REVISIÓN DEL SITEMA DE CAMBIO DE MARCHA	1
		REVISION DE CABLEADO Y SISTEMA ELECTRICO	1
		CALIBRACION DE VALVULAS	1
6	PLANTA ELECTRICA YAMAHA YM2400 4T #7CNB1000304G	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CARBURACION	1



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia



	PLACA 474797		
		LIMPIEZA DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	1
		CALIBRACION DE VALVULAS	1
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACION	1
7	PLANTA ELECTRICA YAMAHA YM2400 4T #7CNB1000299G PLACA 474796	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CARBURACION	1
		LIMPIEZA DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	1
		CALIBRACION DE VALVULAS	1
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACION	1
8	MOTOBOMBA YAMAHA A PRESION 4T PLACA 21472	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CARBURACION	1
		CAMBIO DE ACEITE 4T Y BUJIA	1
		LIMPIEZA DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	1
		CALIBRACION DE VALVULAS	1
		REVISION DEL SISTEMA DE BOMBEO	1
		MANTENIMIENTO GENERAL Y LIMPIEZA	1
9	MOTOBOMBA YAMAHA YP10G #7TY0005932 PLACA 474869	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CARBURACION	1
		CAMBIO DE ACEITE 4T Y BUJIA	1
		LIMPIEZA DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	1
		REVISION DEL SISTEMA DE BOMBEO	1
		MANTENIMIENTO GENERAL Y LIMPIEZA	1
10	GUADANADORA 3HP 2T PLACA 475687	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CARBURACION	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CORTE	1
		DESCARBONAMIENTO DEL CILINDRO	1
		CAMBIO DE BUJIA	1
		MANTENIMIENTO GENERAL Y LIMPIEZA	1
11	MOTOSIERRA HUSQVARNA 61XP #201112121003 PLACA 21711	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CARBURACION	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CORTE	1



Calle 12 C No. 8-79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 7423300 Ext.: 2121
www.parquesnacionales.gov.co



	DESCARBONAMIENTO DEL CILINDRO	1
	CAMBIO DE BUJIA	1

Mantenimiento Correctivo

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANTIDAD
1	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 4T 15HP	KIT DE EMPAQUES	1
		ACEITE 4T	1
		2 BUJIAS	1
		IMPELER	1
		BOMBA DE AGUA	1
		FILTRO ACEITE	1
		MANO DE OBRA	1
2	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 4T 20HP	2 BUJIAS	1
		ACEITE	1
		KIT DE EMPAQUES	1
		KIT BOMBA DE AGUA	1
		EMPAQUE	1
		KIT CARBURADOR	1
		MANO DE OBRA	1
3	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 4T 50HP	KIT RETENEDORES	1
		FILTRO	1
		ACEITE 4T	1
		KIT BOMBA DE AGUA	1
		4 BUJIAS	1
		EMPAQUE	1
		KIT CARBURADOR	1
		MANO DE OBRA	1
4	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 2T 40HP	EMPAQUE	1
		ANILLOS	1
		BALINERAS	1
		FILTROS	1
		BUJIAS	1
		KIT CARBURADOR	1
		MANO DE OBRA	1
5	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 2T 15HP	JUEGO ANILLOS	1
		KIT DE EMPAQUES	1
		RETENEDORES	1
		2 BUJIAS	1
		MANO DE OBRA	1
6	PLANTA ELECTRICA YAMAHA YM2400 4T #7CNB1000304G	JUEGO ANILLOS	1
		1 BUJIA	1
		1 ACEITE	1



	PLACA 474797	KIT CARBURADOR	1
		MANO DE OBRA	1
7	PLANTA ELECTRICA YAMAHA YM2400 4T #7CNB1000299G PLACA 474796	JUEGO ANILLOS	1
		1 BUJIA	1
		1 ACEITE	1
		KIT CARBURADOR	1
		MANO DE OBRA	1
		JUEGO ANILLOS	1
8	MOTOBOMBA YAMAHA A PRESION 4T PLACA 21472	1 BUJIA	1
		ACEITE	1
		SELLO MECANICO	1
		MANO DE OBRA	1
		JUEGO ANILLOS	1
9	MOTOBOMBA YAMAHA YP10G #7TY0005932 PLACA 474869	1 BUJIA	1
		ACEITE	1
		SELLO MECANICO	1
		MANO DE OBRA	1
		JUEGO ANILLOS	1
10	GUADANADORA 3HP 2T PLACA 475687	EMPAQUES	1
		GUAYAS	1
		YOYO	1
		ANILLOS	1
		MANO DE OBRA	1
11	MOTOSIERRA HUSQVARNA 61XP #201112121003 PLACA 21711	JUEGO ANILLOS	1
		BUJIA	1
		PIÑON ARRASTRE	1
		KIT CARBURADOR	1
		MANO DE OBRA	1

ITEM 3: PNN YAIGOJÉ APAPORIS
Mantenimiento general Preventivo

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANTIDAD
1	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 2T 15HP #1173651 PLACA 21981	REVISION DE LOS CARBURADORES	1
		REVISION DE COMPRESION DE CILINDROS	1
		RETORQUEO DE TORNILLOS	1
		REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION O BOMBA DE AGUA	1
		REVISION DE HELICE Y SEGUROS DE LA HELICE	1
2	MOTOR FUERA DE BORDA	REVISION DE LOS CARBURADORES	1





	YAMAHA 2T 15HP	REVISION DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE	1
		REVISION DE COMPRESION DE CILINDROS	1
		RETORQUEO DE TORNILLOS	1
		REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION O BOMBA DE AGUA	1
		REVISION DE HELICE Y SEGUROS DE LA HELICE	1
3	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 2T 15HP	REVISION DE LOS CARBURADORES	1
		REVISION DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE	1
		REVISION DE COMPRESION DE CILINDROS	1
		RETORQUEO DE TORNILLOS	1
		REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION O BOMBA DE AGUA	1
	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 2T 15HP	REVISION DE HELICE Y SEGUROS DE LA HELICE	1
		REVISION DE LOS CARBURADORES	1
		REVISION DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE	1
		REVISION DE COMPRESION DE CILINDROS	1
		RETORQUEO DE TORNILLOS	1
	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 4T 50HP #1013028 PLACA 48086	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION O BOMBA DE AGUA	1
		REVISION DE HELICE Y SEGUROS DE LA HELICE	1
		REVISION Y/O CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION	1
		REVISION DEL SISTEMA DE CAMBIOS DE MARCHA	1
		REVISION DE CABLEADO Y SISTEMA ELECTRICO	1
	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 2T 40HP CON HELICE TIPO ALUMINIO , CILINDRADA 669 CC SISTEMA ENCENDIDO CDI	CALIBRACION DE VALVULAS	1
		CAMBIO DE ACEITE 4T	1
		REVISION DE CORREA DE LOS TIEMPOS O DISTRIBUCION	1
		REVISION DE LOS CARBURADORES	1
		REVISION DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE	1
6		REVISION DE COMPRESION DE CILINDROS	1
		RETORQUEO DE TORNILLOS	1



7	PLANTA ELECTRICA PORTATIL EF 1000 WATTS, MARCA YAMAHA PLACA 23534	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION DE BOMBA DE AGUA	1
		REVISION DE HELICE Y SEGUROS DE LA HELICE	1
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CARBURACION	1
		LIMPIEZA DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	1
		CALIBRACION DE VALVULAS	1

Mantenimiento Correctivo

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANTIDAD
1	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 2T 15HP #1173650 PLACA 21980	ACEITE 4T	1
		2 BUJIAS	1
		IMPELER	1
		FILTRO ACEITE	1
		MANO DE OBRA	1
2	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 2T 15HP #1173651 PLACA 21981	KIT DE EMPAQUES	1
		ACEITE 4T	1
		2 BUJIAS	1
		IMPELER	1
		BOMBA DE AGUA	1
		MANO DE OBRA	1
3	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 4T 50HP #1013028 PLACA 48086	FUNDA INTERIOR	1
		KIT RETENEDORES	1
		FILTRO	1
		ACEITE 4T	1
		KIT BOMBA DE AGUA	1
		KIT HELICE ALUMINIO - ACERO	1
		KIT CARBURADOR	1
		BATERIA	1
		MANO DE OBRA	1
4	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 2T 40HP CON HELICE TIPO ALUMINIO , CILINDRADA 669 CC SISTEMA ENCENDIDO CDI	ANILLOS	1
		BALINERA	1
		FILTRO	1
		BUJIAS	1
		KIT CARBURADOR	1



	MANO DE OBRA	1
--	--------------	---

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, **teniendo en cuenta los valores establecidos para cada ítem, los cuales no pueden ser superados, so pena de rechazo de la propuesta.**
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad (de requerirse) y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los diferentes repuestos de equipos y la prestación del servicio a adquirir y el funcionamiento de los mismos.
- El Proponente deberá presentar en su propuesta certificaciones de contratos, actas de liquidación, y documentos que certifiquen contratos ejecutados con Entidades Gubernamentales, Estatales, oficiales ó privadas, que tenga relación con el objeto contratar, con el fin de garantizar la idoneidad y confiabilidad del mantenimiento que va a realizar a los bates y motores fuera de borda de los Parques de Planicie Amazónica y que sumado el valor total de las certificaciones sea IGUAL O SUPERIOR al presupuesto oficial del presente proceso.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

1. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y/o invitación pública.
2. Contar con certificado que le acredite instrucción en motores fuera de borda y estacionarios.
3. Los repuestos a suministrar para el mantenimiento o reparación deberán ser nuevos, originales de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. No se aceptan repuestos remanufacturados, ni repotenciados. Los precios de estos deben corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso los repuestos serán cotizados y suministrados a Parques previa autorización del Supervisor del contrato. El Contratista deberá reintegrar a Parques los repuestos o partes que fueron objeto de cambio dentro de los tres días siguientes.
4. Reemplazar o cambiar cualquier repuesto que no cumpla con las especificaciones técnicas necesidades de Parques Nacionales ante la solicitud de los supervisores del contrato.
5. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y de las partes suministradas, reemplazadas o reparadas durante la ejecución del contrato.
6. Designar una persona que sirva de interlocutor con Parques Nacionales Naturales, indicando un número de contacto.
7. Presentar a los supervisores del contrato un informe técnico de las labores realizadas durante cada visita técnica y entregar la ficha técnica diligenciada con su respectivo diagnóstico y ajuste requerido de cada uno de los equipos y/o bienes propiedad de los Parques Nacionales.
8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Parques Nacionales Naturales para la ejecución del contrato.
9. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los motores fuera de borda y cuando el supervisor del contrato lo autorice.





10. Para el mantenimiento preventivo planificado con visitas Técnica e Inducciones, Parques no tendrá que pagar ningún valor extra o adicional por ninguno de estos conceptos. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a los motores fuera de borda de Parques Nacionales Naturales y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización de los motores fuera de borda durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento
11. Disponer del personal suficiente y con experiencia para atender y garantizar de manera efectiva y la calidad del servicio contratado con Parques Nacionales Naturales de Colombia.
12. En el evento en que Parques requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de los equipos, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.
13. Garantizar durante la ejecución del contrato de mantenimiento el desplazamiento de técnicos hacia la sede operativa y sus diferentes sectores (Lorena, Bernardo, Tres Islas, La Pedrera, Puerto Franco, Tarapacá, La Libertad y Jirijirimo) de los PNN's Cahuinari, Río Puré y Yaigojé Apaporis, con el fin de realizar el mantenimiento preventivo general y correctivo a los motores fuera de borda y estacionarios de cada Parque.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será hasta el 14 de Diciembre de 2018, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

6. VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

7. FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA, pagara al proveedor en pagos parciales previa facturación, informe de servicios prestados y recibo a satisfacción de los Repuestos, efectivamente entregados a los Jefes de los PNN's Cahuinari, Río Puré y Yaigojé Apaporis, igualmente como requisito previo para autorizar el pago del contrato, se verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia



En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

8. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 23418, 23518 y 23618 de fecha 2018.

9. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria No. 4-710-32-00047-1 del Banco Agrario de Colombia.

11. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACIÓN PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA NIT No. 900.005.502-3**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.
- b) **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados (suministro de repuestos), en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.
- c) **De calidad del servicio:** Para garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses.

12. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las



Calle 12 C No. 8-79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 7423300 Ext.: 2121
www.parquesnacionales.gov.co



multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

14. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

15. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

17. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por los Jefes de los Parques Amacayacu, Cahuinari, Rio Puré y Yaigojé Apaporis o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a la Directora Territorial Amazonia de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.





18. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir a la Directora Territorial Amazonia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

19. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.** Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

23. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá DC.

